

18/07/2019

Tarapacá: Corte confirma condena de profesor de Pica que abusó de alumnas

Tras rechazar el recurso de nulidad interpuesto por la defensa, la Corte de Apelaciones de Iquique confirmó la sentencia que condenó al profesor Patricio Mamani Ordenes a la pena de 8 años de presidio efectivo, por su participación en el abuso sexual de dos alumnas de establecimientos educacionales de la comuna de Pica.

En el fallo, los ministros Mónica Olivares y Rafael Corvalán y el fiscal judicial Jorge Araya rechazaron el recurso interpuesto por

la defensa del acusado, señalando que los jueces que estuvieron en el juicio oral y resolvieron condenar a Mamani Ordenes, “explican y detallan en el fallo cuestionado cada una de las críticas enarboladas por la defensa en su recurso, no ignorando medio de prueba alguno, explicando cómo arriban a cada una de las conclusiones que finalmente llevan a dictar sentencia condenatoria y que destruyen la presunción de inocencia que favorece a todo imputado”.

La Corte estimó que los jueces realizaron en la sentencia una exposición clara, lógica y completa de cada uno de los hechos y circunstancias que se dieron por probados, por lo que necesariamente deben rechazar el recurso interpuesto.

En el juicio oral, el fiscal (s) del Tamarugal, Javier Gutiérrez, presentó numerosa prueba testimonial y pericial que permitió acreditar que el año 2013, el acusado realizó actos de connotación sexual con una alumna de 10 años de edad, a quien le pedía que practicaran el baile denominado “El koala”, al interior de un colegio de Pica; y también con una alumna de 13 años de edad de un establecimiento educacional de la localidad de Matilla, a quien realizó tocaciones de significación sexual.

